

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **11 de Enero de 2018** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti , Domingo Sádaba Pérez , Imanol Gil Felipe y Máximo Agreda Pardo.

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 09-11-2017, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

. 189/2017 de 10 de Noviembre, por la que se concede a D. Tayeb Saidi, las ayudas previstas en las bases de la convocatoria de ayudas para el fomento de la natalidad.

- . 190/2017 de 10 de Noviembre, por la que se concede a Doña Laura Alegría Chocarro, las ayudas previstas en las bases de la convocatoria de ayudas para el fomento de la natalidad.
- .191/2017 de 10 de Noviembre, por la que se concede a Doña Inmaculada Pérez Albéniz, las ayudas previstas en las bases de la convocatoria de ayudas para la asistencia a centros de 0 a 3 años.
- . 192/2017 de 10 de Noviembre, por la que se concede licencia de obras a Doña Herminia Pagola Martinez, para realizar obras en la vivienda sita en C/ Reverendo Padre Jesús Pardo nº 19, siendo el P.E.M de 200 €, el ICIO de 6 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 193/2017 de 10 de Noviembre, por la que se concede licencia de obras a la Parroquia de Cárcar, para realizar nueva acometida de agua.
- . 194/2017 de 13 de Noviembre, por la que se otorga a Doña Iciar Insausti Suescun, tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- . 195/2017 de 13 de Noviembre, por la que se aprueba la modificación catastral de diversas parcelas, consecuencia del arranque de arbolado, a instancias de D. Domingo Sádaba Pérez.
- . 196/2017 de 13 de Noviembre, por la que se aprueba la modificación catastral de una parcela, consecuencia del arranque de arbolado, a instancia de D. Sergio Sádaba Tomás.
- .197/2017 de 15 de Noviembre, por la que se concede licencia de obras a Doña Eufrasia Mendoza López, para realizar obras en la vivienda sita en C/ Hospital nº 17, siendo el P.E.M de 1.200 €, el ICIO de 36 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 198/2017 de 16 de Noviembre, por la que se autoriza a ASOCUCAR a utilizar las dependencias del Centro Cultural la Caja para realizar actividades culturales.
- . 199/2017 de 20 de Noviembre, por la que se concede licencia de obras a D. Rufino Sádaba Juanena, para realizar obras en la vivienda sita en C/ Hospital nº 2, siendo el P.E.M de 3.405 €, el ICIO de 102,15 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

- . 200/2017 de 24 de Noviembre, por la que se somete a exposición pública el expediente de actividad clasificada, promovido por D. Tomás Gómez Modrego, para la instalación de una explotación de ganadería intensiva de pequeña capacidad, compuesta por 200 pollos castrados o capones, en las parcelas 894 y 895 del polígono 5.
- . 201/2017 de 5 de Diciembre, por la que se aprueba la modificación catastral de una parcela, consecuencia del arranque de espárragos, a instancia de D. Ezequiel Insausti Gutierrez.
- . 202/2017 de 5 de Diciembre, por la que se concede licencia de obras a D. José Luis Suescun Garcia, para realizar obras en el local sito en C/ Olmo nº 24, siendo el P.E.M de 600 €, el ICIO de 18 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 203/2017 de 5 de Diciembre, por la que se autoriza a ASOCUCAR a utilizar diversos locales municipales para la realización de actividades culturales.
- . 204/2017 de 5 de Diciembre, por la que se autoriza a la APYMA a utilizar diversos locales y espacios municipales para la realización de actividades culturales.
- . 205/2017 de 7 de Diciembre, por la que se concede a BITARTAR S.L, licencia de actividad clasificada, para la actividad de “ gestión de residuos de vinificación y elaboración de productos de limpieza para bodegas”, a desarrollar en las parcelas 6.6, 7.1, 7.2 y 7.3 del Sector Industrial S-1 del Polígono Industrial El Mallatón de Cárcar.
- . 206/2017 de 7 de Diciembre, por la que se concede licencia de obras a D. El Khamiss Boujaada, para retirar escombros que han caído del tejado, al interior de la vivienda sita en C/ Mayor nº 20, siendo el P.E.M de 30 €, el ICIO de 0,90 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 207/2017 de 12 de Diciembre, por la que se concede licencia de obras a D. Ascensio Inchauspe Aranburu, para realizar obras en la vivienda sita en Travesía Arrabal Plazuela nº 24, 1º bajo, siendo el P.E.M de 3.122 €, el ICIO de 93,66 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 208/2017 de 15 de Diciembre, por la que requiere a D. El Khamiss Boujaada para que en el plazo máximo de 30 días proceda al ingreso de 1.050,28 € correspondiente a las obras ejecutadas subsidiariamente por el Ayuntamiento de Cárcar en la vivienda sita en C/ Mayor nº 20, cuyo anterior propietario(D. Victor Manuel Pérez Laurenz), no abonó.

. 209/2017 de 15 de Diciembre, por la que se concede licencia de obras a D. José Guirao López, para realizar obras en la vivienda sita en C/ Los Corralaces nº 7, siendo el P.E.M de 4.870,93 €, el ICIO de 146,13 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 210/2017 de 18 de Diciembre, por la que se concede licencia de obras a Metodos y Servicios S.L, para realizar cierre en las parcelas rusticas 348, 345,354,355 y 353 del polígono 8, siendo el P.E.M de 5.000 €, el ICIO de 150 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 211/2017 de 19 de Diciembre, por la que se autoriza al COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE GRACIA de CÁRCAR, para utilizar el salón de actos del Centro Cultural La Caja, el día 21 de Diciembre para realizar un festival.

. 212/2017 de 21 de Diciembre, por la que se autoriza a Calderería y Transformados S.A, para realizar obras de reparación en la urbanización de la fase 1ª del Sector Industrial S-2 de Cárcar.

. 213/2017 de 27 de Diciembre, por la que se aprueba un expediente de transferencias de crédito entre partidas del mismo grupo o función, correspondiente al ejercicio 2017.

. 214/2017 de 27 de Diciembre, por la que se concede a D. Ezequiel Moreno Izal la concesión del nicho nº 52, para el enterramiento de su madre.

. 215/2017 de 28 de Diciembre, por la que solicita al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la modificación del Convenio de Colaboración para la redacción del Plan General Municipal de Cárcar, al objeto de que se subvencione el incremento de honorarios producido(7.090,60 € iva incluido), como consecuencia de la necesidad de elaborar un nuevo Texto Refundido del P.G.M debido al cambio de clasificación de suelo en la zona de “ La Venta”, en base a los requerimientos del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

. 216/2017 de 29 de Diciembre, por la que se adjudica a Limpiezas LYB, el contrato de asistencia técnica para la limpieza del Colegio Público, durante el periodo 01/01/2018 al 30/04/2018, en la cantidad de 4.958,67 € más iva.

. 217/2017 de 29 de Diciembre, por la que se concede a Doña Felisa Garcia Maeztu, la concesión del nicho nº 53, para el traslado de restos de sus padres de una tumba a nicho.

.1/2018 de 4 de Enero, por la que se concede a D. Máximo Mendoza Sola, las ayudas previstas en las bases de la convocatoria de ayudas para el fomento de la natalidad.

. 2/2018 de 10 de Enero, por la que se concede licencia de obras a D. Miguel Angel Carrero Rodriguez para realizar obras en el almacén sito en Arrabal Plazuela nº 11, siendo el P.E.M de 3.000, el ICIO 90 € y las tasas urbanísticas 10 €.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL TEXTO REFUNDIDO PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CÁRCAR.

ANTECEDENTES:

Las Normas Subsidiarias (NNSS) actuales entraron en vigor el 13/02/1995(22 años), motivo por el cual no se encuentran adaptadas a las diversas cambios normativos producidos durante los últimos años.

La redacción del nuevo Plan General Municipal (PGM) se inició en el año 2008, sin que se haya podido concluir su tramitación hasta el momento.

El PGM se aprobó inicialmente el 05/11/2012 y provisionalmente el 10/03/2014.

El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitió 2 requerimientos de subsanación (21-07-2014 y 15-01-2015), presentándose un texto refundido que tuvo entrada en el Departamento con fecha 07/09/2015, sin que el mismo fuera sometido a aprobación provisional por el Ayuntamiento de Cárcar.

CLASIFICACION DE SUELO DE LA ZONA DE “ LA VENTA”.

En el requerimiento de 21-07-2014 se señalaba que no era posible admitir la clasificación de suelo urbano para las parcelas de uso industrial y de uso residencial y de servicios ubicadas en la zona de “ La Venta”.

En el texto refundido presentado al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo , atendiendo al citado requerimiento, se clasificaron dichas parcelas como suelo no urbanizable, a pesar de que la propuesta de PGM aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento, consideraba dichas parcelas como suelo urbano consolidado.

Posteriormente con fecha 08/02/2016 el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, emite un nuevo informe señalando entre otras cuestiones y referente a la clasificación de suelo en la zona de “ La Venta”, que *“ se advierte al Ayuntamiento, por si quiere reconsiderarlo, que la clasificación de suelo otorgadas a algunas de las parcelas sobre las que se desarrollan actividades no agrícolas, puede impedir en el futuro que dichas actividades puedan ejecutar obras de mejora o ampliación, lo que puede llegar a poner en riesgo su supervivencia”*.

Por lo tanto el citado Servicio cambia de criterio y advierte de los problemas que pueden derivarse de su mantenimiento.

Además , el cambio realizado por el Ayuntamiento en el texto refundido ni había sido aprobado provisionalmente, ni se había sometido a información pública , lo que planteaba un grave problema de seguridad jurídica en caso de recurso por los propietarios afectados.

Al objeto de solucionar dichas deficiencias, el Ayuntamiento de Cárcar en sesión de 5 de Mayo de 2016, decidió notificar las correcciones que se habían introducido en el PGM a los propietarios de la zona de “ La Venta “ afectados, al objeto de que presentaran las alegaciones que estimaran oportunas.

Con fecha 5 de Abril de 2017, los propietarios afectados presentaron una alegación en la que solicitaban que las parcelas de uso residencial fueran calificadas como suelo urbano consolidado y las parcelas de uso industrial como suelo urbano no consolidado.

El arquitecto redactor del PGM con fecha 24 de Mayo de 2017 informa favorablemente la alegación presentada (calificación como suelo urbano no consolidado de las parcelas industriales que cuentan con edificaciones , al objeto de consolidar las ya existentes, y calificación como suelo urbano consolidado de las parcelas residenciales existentes).

El Ayuntamiento de Cárcar en sesión de 8 de Junio de 2017, aprobó el citado informe, al objeto de su incorporación a un nuevo texto refundido del PGM.

SECTOR INDUSTRIAL S-2

Durante el año 2017 se ha procedido a la modificación de las NNSS del Sector Industrial S-2.

Las determinaciones de dicha modificación se han incorporado al nuevo texto refundido del PGM.

TEXTO REFUNDIDO P.G.M (DICIEMBRE 2017).

El equipo redactor ha presentado un nuevo texto refundido que corrige el anteriormente presentado en lo señalado anteriormente (Clasificación de suelo zona “ La Venta” y Sector Industrial S-2)

No se considera viable realizar ninguna modificación más al PGM que aprobó el Ayuntamiento de Cárcar provisionalmente el 10/03/2014, ya que cualquier otro cambio implicaría reiniciar todo el proceso de nuevo, lo cual supondría un importante perjuicio para el Ayuntamiento derivado del mantenimiento de un planeamiento con una antigüedad superior a 22 años.

Por otra parte es urgente revisar la ponencia de valoración de Cárcar(la última aprobada es de 2002 y no se ha actualizado a pesar de la obligación legal de hacerlo cada 5 años), ya que para el año 2019 la nueva Ley del Fondo de Haciendas Locales plantea penalizar con un 10% de su importe a los Ayuntamientos que incumplan con dicha obligación(supondría más de 40.000 € anuales al Ayuntamiento de Cárcar)

El citado texto refundido no supone cambios sustanciales en la estructura orgánica del Plan inicialmente aprobado. En consecuencia, considerando lo establecido en el artículo 70.9 de la Ley Foral 35/2002, se estima que no es necesario abrir un nuevo periodo de información pública del PGM.

Se propone por tanto someter a aprobación provisional el nuevo Texto Refundido del Plan General Municipal de Cárcar.

El documento del PGM que se informa para su aprobación provisional es conforme con la legislación urbanística y ambiental vigente, así como con las disposiciones de la legislación sectorial afectada; y se ha tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Pleno es el órgano competente para la aprobación provisional del PGM, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2 c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y para su aprobación precisa mayoría absoluta.

A la vista de lo cual,

SE ACUERDA por 8 votos a favor y 1 en contra (Domingo Sádaba Pérez), que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Cárcar conforme al texto refundido elaborado por el equipo redactor.

Segundo.- Remitir el texto refundido del Plan General Municipal de Cárcar, aprobado provisionalmente, debidamente diligenciado, al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, del Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.10 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero .- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera precisa suscribir en aplicación y desarrollo de este acuerdo.

4º.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD MONTEJURRA.

Antecedentes:

La Asamblea General de Mancomunidad de Montejurra en reunión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2016 , con el quórum legalmente exigido y por unanimidad , adoptó entre otros el Acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad.

Tras la exposición pública del acuerdo, sin que se produjeran alegaciones o reparos, la Asamblea General en fecha 25 de Noviembre de 2016, aprobó el proyecto definitivo de modificación de estatutos.

Remitido al Gobierno de Navarra para la expedición del preceptivo informe. El informe emitido en fecha 16 de enero ha sido favorable al proyecto de modificación presentado.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

a) Aprobar el proyecto de modificación de estatutos de la Mancomunidad de Montejurra en los términos que constan en el informe que se adjunta al acta.

b) Dar traslado del presente acuerdo a Mancomunidad Montejurra.

5º.- SOLICITUD DE UTE AGUAS DE NAVARRA PARA OCUPAR LA PARCELA COMUNAL 1059, POLIGONO 8 PARA FACILITAR LA EXTRACCIÓN DE GRAVAS EN PARCELA ANEXA.

Antecedentes:

En sesión celebrada el día 5 de Octubre de 2017, se acordó:

a) Aprobar inicialmente el expediente de ocupación de la parcela comunal 1059 del polígono 8, por la empresa UTE AGUAS DE NAVARRA, para la explotación de gravas en la parcela 1060 del polígono 8 de Cárcar, al objeto de ejecutar las obras de ampliación de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra.

b) Aprobar el pliego de condiciones que regirá la citada ocupación.

c) Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BON, conforme a lo previsto en los artículos 172 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Administración Local de Navarra y 215 del Reglamento de Bienes, así como ordenar la publicación del correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

No se han presentado alegaciones en el periodo de información pública.

A la vista de lo cual, y conforme a lo previsto en los artículos 172 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de Administración Local de Navarra y 215 del Reglamento de Bienes, se acuerda por unanimidad remitir el expediente para su aprobación por la Administración de la Comunidad Foral.

6º.- REFORMA DE LAS PISCINAS DE CÁRCAR.

Antecedentes:

Las piscinas de Cárcar son propiedad del Ayuntamiento de Cárcar y son gestionadas por la Asociación Cultural Deportivo Recreativa El Pinar.

En los años 2007/2008 se realizó una importante reforma de las piscinas, por importe de 579.421,43 €(contrata), más los honorarios de proyecto(14.617,08 €) y dirección de obra. Las obras fueron ejecutadas por la empresa Excavaciones Muniain S.L(hoy desaparecida) y bajo la dirección facultativa de DGN Arquitectos S.L (Gracia Iñigo y Luis Martinez).

En sesión celebrada el día 27/09/2006 el pleno del Ayuntamiento de Cárcar acordó destinar una subvención de 168.000 € a dicha obra, y concertar un préstamo por importe de 300.000 €, que se recuperaría de la Asodación con el superávit que obtuviera, con un mínimo de 3.000 € al año(aunque no hubiera superávit).

Hasta el momento la Asociación ha reintegrado al Ayuntamiento 43.950 €:

AÑO	IMPORTE	SALDO	
2008	6.000,00	294.000,00	
2009	12.000,00	282.000,00	
2010	18.000,00	264.000,00	
2015	3.000,00	261.000,00	
2016	1.950,00	259.050,00	Convenio Pádel
2017	3.000,00	256.050,00	Convenio Pádel
TOTAL	43.950,00		

Se acordó que las cuotas se actualizarían conforme al IPC, cada año se presentaría el balance de cuentas y el Ayuntamiento estaría representado por un concejal.

En los últimos años se han detectado importante fugas de agua en las piscinas, que han puesto incluso en riesgo su apertura. Al parecer ello ha exigido un importante desembolso económico a la Asociación sin que se haya solucionado el problema.

La Asociación se ha puesto en contacto con el ingeniero Carlos Ros para que informe de las actuaciones necesarias para reparar las piscinas.

Dicho técnico ha elaborado una memoria valorada en la que señala:

- En la inspección realizada se observa que puede haber problemas de impermeabilización en los encuentros entre la nueva solera y los muros.
- La pieza cerámica de coronación para formación del desagüe perimetral es una solución que requiere de una cuidadosa ejecución para evitar fugas entre la misma y su apoyo.
- La rotura de la solera ha podido deberse a un fallo de apoyo de la misma sobre el material de relleno.
- Los fallos de estabilidad de la playa podrían deberse a una compactación defectuosa de la base sobre la que se asientan.

Propone realizar las siguientes actuaciones:

- Demoler las playas, los revestimientos del vaso y la solera del mismo así como la pieza cerámica que forma el canal de desagüe.
- Sanear el relleno existente y realizar un nuevo vaso con hormigón gunitado sobre los muros existentes formando con la gunita el nuevo canal de desagüe.
- El nuevo vaso tendrá unas dimensiones inferiores al actual debido al espesor de los nuevos muros de gunita y deberá ser revestido nuevamente con material cerámico.
- Las playas se ejecutarán nuevamente sobre base de zahorras debidamente saneadas y compactadas.

El presupuesto previsto asciende a 196.020 €, iva incluido(honorarios de proyecto y dirección de obra y contrata).

Se estima en 1 mes el plazo para la redacción del proyecto, y 3 meses para ejecutar las obras, a lo que habría que sumar los plazos necesarios para realizar las contrataciones necesarias.

La Alcaldesa explica que asumiendo que las piscinas son propiedad del Ayuntamiento de Cárcar, y que la formula de gestión actual (por la Asociación), representa numerosas ventajas para ambas partes, se considera que el Ayuntamiento de Cárcar debe apoyar a la Asociación en las obras de reparación de las fugas de agua existentes.

La normativa de estabilidad presupuestaria condiciona las alternativas existentes.

Una posible alternativa, sería la siguiente:

- La Asociación ejecuta las obras de reforma de las piscinas, con la supervisión del Ayuntamiento de Cárcar.(concertación de préstamo, redacción del proyecto, adjudicación de obras etc).

- Para financiar las obras solicita un préstamo bancario. El Ayuntamiento de Cárcar avala el citado préstamo.
- Se suscribe un Convenio entre el Ayuntamiento de Cárcar y la Asociación, estableciendo una subvención anual del Ayuntamiento para financiar la amortización del préstamo.
- La Asociación asume el pago de los intereses de dicho préstamo.
- En dicho Convenio se insistirá en el cumplimiento de las condiciones aprobadas en el año 2006 (Actualización de cuotas conforme a IPC, presentación anual de las cuentas de la Asociación y participación de un representante del Ayuntamiento en los órganos directivos de la Asociación).

Por otra parte informa que el día 28 de Diciembre de 2017 se mantuvo una reunión con representantes de la Asociación Cultural Deportivo Recreativa El Pinar y se expuso la postura municipal al respecto. Ambas partes entienden que la formula propuesta puede ser viable y que las obras no pueden iniciarse hasta que finalice la temporada de verano de 2018, sin perjuicio de que durante el primer semestre del año se avance en la negociación del préstamo bancario, adjudicación del proyecto y de las obras de reparación, negociación del nuevo convenio entre la Asociación y el Ayuntamiento etc.

Los miembros del Ayuntamiento dan el visto bueno a la propuesta presentada, facultando a la Alcaldía que negocie la suscripción del correspondiente Convenio con la Asociación Cultural Deportiva Recreativa el Pinar, al objeto de posibilidad la ejecución de las obras de reforma de las piscinas en los términos señalados.

Se considera conveniente que en los órganos directivos de la Asociación figuren 2 representantes municipales, uno por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento de Cárcar. Por el grupo PSN se designa a Sandra Iturriaga Soto y por el grupo UPN a Juan Ignacio Fernández Garcia.

7º.- SUBASTA 3 PARCELAS EDIFICABLES: UNIDADES UO-4B Y UO-5B

La Alcaldesa informa que se presentó una solicitud de un interesado en adquirir alguna de las parcelas edificables propiedad del Ayuntamiento de Cárcar en las unidades UO-4B y UO 5B, para viviendas unifamiliares adosadas y que se solicitó informe a ORVE Tierra Estella respecto de la valoración de dichas parcelas.

En informe de fecha 2 de Enero de 2018, ORVE Tierra Estella valora dichas parcelas en las siguientes cantidades:

LOTE	PARCELA	TIPOLOGIA	Nº VIVIENDAS	IMPORTE
1	4/130	Adosada	1	26.845,44
2	4/133	Adosada	1	26.845,44
3	4/128	Adosada	1	28.504,60
		TOTAL	3	

Al importe de cada parcela de cada parcela, se debe incrementar en el 21% de iva.

Dichas parcelas fueron objeto de subasta en el año 2011 habiendo quedado desierta su adjudicación.

El importe resultante de la valoración actual es sensiblemente inferior a la tasación realizada en el año 2011(Lotes 1 y 2: 36.323,82 € más iva y Lote 3: 35.686,53 € más iva).

La Alcaldesa propone sacar a la venta dichas parcelas en la próxima sesión a celebrar en el mes de Febrero, mediante subasta pública a pliego cerrado, en las cantidades señaladas por el informe de ORVE Tierra Estella.

Así mismo propone informar a los vecinos de la próxima convocatoria de dicha subasta para que los interesados puedan ir informándose.

Los miembros del Ayuntamiento dan el visto bueno a la citada propuesta.

8º.- ESCRITOS Y ASUNTOS VARIOS.

. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DEL SECTOR INDUSTRIAL S-2.

El Secretario informa de la necesidad de modificar el Convenio Urbanístico del Sector Industrial S-2, suscrito con Calderería y Transformados S.A.

El objeto de la citada modificación es adaptar las previsiones del mismo a la nueva situación existente tras la modificación de las NNSS de dicho Sector, y al protocolo de intenciones suscrito con la empresa Aceitunas Sarasa S.A, para que se instale en la parcela resultante 14, y se pretende que el Ayuntamiento de Cárcar adquiera la propiedad de dicha parcela con la aprobación definitiva del correspondiente proyecto de reparcelación, como pago parcial de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico, sin necesidad de formalizar con posterioridad una escritura pública de compraventa.

Siendo preciso realizar una reunión con los titulares de terrenos del Sector S-2, la Alcaldesa propone que se designen los representantes del Ayuntamiento.

A la vista de lo cual, se acuerda designar como representantes municipales en las reuniones que sea preciso realizar, además de a la Alcaldesa, Teresa Insausti Sola, a Eduardo Sanz Arróniz, en representación del grupo municipal PSN y a Pedro Marín Ezcaray por el grupo municipal UPN.

. ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE VENTAS Y PERMUTAS PENDIENTES DE FORMALIZACIÓN.

Al objeto de ir avanzando en la preparación de diversas ventas y permutas pendientes desde hace varios años, la Alcaldesa propone designar una comisión con representación de los grupos municipales del Ayuntamiento.

A la vista de lo cual, se acuerda designar, además de a la Alcaldesa, Teresa Insausti Sola, a Eduardo Sanz Arróniz, en representación del grupo municipal PSN y a Máximo Agreda Pardo por el grupo municipal UPN.

. REFORMA MAPA LOCAL.

La Alcaldesa informa del anteproyecto de Ley de Reforma del Mapa Local de Navarra. Entre otras cuestiones se plantea que en los Ayuntamientos de menos de 1.500 habitantes(como Cárcar), desaparece el puesto de Secretario/ Interventor, proponiendo que dichos servicios se presten desde la futura Comarca.

Señala que no está conforme con ello y que ha presentado una alegación en tal sentido en el proceso de información pública.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Juan Ignacio Fernández García realiza las siguientes preguntas:

- Estado actual de la construcción de un edificio socio- cultural en “ El paredón”. La Alcaldesa informa que está previsto que comiencen próximamente, para lo cual es preciso retirar previamente el cableado de la fachada.
- Daños producidos en el arbolado del municipio como consecuencia de la reciente nevada. La Alcaldesa informa de los daños producidos y que se va a contratar con una empresa la retirada de las ramas y árboles caídos en el casco urbano , así como la realización de una poda preventiva. Respecto de los daños producidos en otras zonas del municipio, informa que se ha puesto en contacto con el Departamento de Medio Ambiente para que indiquen las actuaciones a realizar.

El concejal Eduardo Sanz Arróniz, representante del Ayuntamiento de Cárcar en los órganos de Mancomunidad Montejurra explica las importantes inversiones que e van a realizar por dicha entidad en Cárcar durante el año 2018:

- Modernización de la planta de tratamiento de residuos de Cárcar: 1,5 millones de euros.
- Mejora medio ambiental de la planta de tratamiento de residuos de Cárcar: 52.000 €.
- Inversiones en redes de abastecimiento y saneamiento: Más de 300.000 €.

Señala que lo más importante es la consolidación de la planta de tratamiento de residuos de Cárcar como un centro de referencia en el tratamiento de residuos en Navarra para los próximos años , lo que implica el mantenimiento de un número importante de puestos de trabajo de vecinos de Cárcar y de importantes ingresos para el presupuesto municipal.

Siendo las 20:20 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.